

Subastas de Deuda Pública del Estado en Anotaciones para el año 2013 y enero de 2014

La Orden del Ministerio de Economía y Competitividad ECC/1/2013, de 2 de enero de 2013 (BOE del 3), establece las normas por las que se han de regir las emisiones de deuda del Estado durante el año 2013 y enero del año 2014 y recoge las Cláusulas de Acción Colectiva normalizadas. Las resoluciones de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera de 22 de enero de 2013 (BOE del 28) y 29 de enero de 2013 (BOE del 31), modificadas por la resolución de 8 de febrero de 2013, (BOE del 11), publican para dicho período los calendarios de subastas ordinarias de bonos/obligaciones y letras del Tesoro, respectivamente.

Cláusulas de Acción Colectiva

La principal novedad en el mercado de deuda soberana de la zona del euro será la introducción de Cláusulas de Acción Colectiva (CAC) en todas las emisiones con plazo de amortización mayor al año natural y cuyo primer tramo se emitía después del 1 de enero de 2013. En el caso español, las CAC están reguladas en el anexo de la Orden ECC/1/2013.

La introducción de las CAC no altera las obligaciones que se derivan de la deuda del Estado y solo facilita la posibilidad de acuerdos vinculantes para todos los tenedores, en el caso de que se plantearan modificaciones en algunas de sus condiciones esenciales.

Letras del Tesoro

Las emisiones de letras del Tesoro que se han de realizar durante 2013 y enero de 2014 se efectuarán a los plazos de tres, seis, nueve y doce meses de forma regular y con periodicidad mensual, salvo en el mes de enero de 2013 donde los plazos son de tres, seis, doce y dieciocho meses.

Las subastas, salvo excepciones, tendrán lugar el tercer martes de cada mes para las letras a seis y doce meses, y el martes siguiente para las letras a tres y nueve meses. Las subastas de las letras del Tesoro se convocan en términos de tipos de interés, a fin de homogeneizar la formulación de las ofertas a la forma que se cotizan las letras en los mercados secundarios. Con posterioridad a las mismas tendrá lugar una segunda vuelta, reservada a aquellas entidades financieras que hayan accedido a la condición de creador de mercado en el ámbito de las letras del Tesoro.

El importe de las ofertas competitivas será de 1.000 euros, como mínimo, o en múltiplos enteros de dicha cantidad, y su tipo de interés se expresará en tanto por ciento con tres decimales, el tercero de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos. Por lo que se refiere a las peticiones no competitivas, su importe será de 1.000 euros como mínimo, o en múltiplos enteros de dicha cantidad y hasta un máximo de 5.000.000 de euros por suscriptor.

Como anejos I, II, III y IV se adjuntan los calendarios correspondientes a las letras del Tesoro a tres, seis, nueve y doce meses.

Bonos y Obligaciones del Estado

Los plazos habituales de emisión en ambas modalidades de deuda serán a dos, tres y cinco años en bonos y a diez, quince y treinta años en obligaciones. También se mantiene la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, a fin de completar el volumen necesario para garantizar su liquidez en los mercados secundarios.

Las subastas de bonos y obligaciones, salvo excepciones, se seguirán efectuando en el primer y tercer jueves hábil de cada mes, respectivamente. Las subastas irán seguidas de una segunda vuelta reservada a aquellas entidades financieras que hayan accedido a la condición de Creador de Mercado en el ámbito de los bonos y obligaciones del Estado.

El importe de las ofertas competitivas será de 1.000 euros, como mínimo, o en múltiplos enteros de dicha cantidad, y su precio se expresará en tanto por ciento del valor nominal con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formularán ex-cupón, es decir, deducido, en su caso, el importe del cupón corrido devengado hasta la fecha de desembolso y puesta en circulación de los valores. Por lo que se refiere a las peticiones no competitivas, su importe será de 1.000 euros como mínimo, o en múltiplos enteros de dicha cantidad y hasta un máximo de 5.000.000 de euros por suscriptor.

Una vez resuelta la subasta, el precio que se habrá de pagar será el resultado de incrementar sobre el precio ex-cupón adjudicado el importe del cupón corrido, si lo hubiera, expresado en tanto por ciento y redondeado a dos decimales.

Como anexo V se adjunta el calendario anual de subastas ordinarias de bonos y obligaciones del Estado.

En los anejos I, II, III, IV y V se detallan, por cada tipo de activo y subasta, las fechas relevantes de cada uno de los procesos que se llevan a cabo hasta su puesta en circulación. El Departamento de Operaciones, a través de la Unidad de Emisión de Deuda, comunicará, en el momento en que la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera convoque las correspondientes subastas, las referencias de la deuda que se podrán suscribir, y que podrán ser consultadas a través de la transacción del CAT <<"oo10">>.

Normas complementarias

Los titulares de cuenta y las entidades gestoras del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones formularán las peticiones entre las 8:30 y las 10 horas del día fijado para la resolución de las subastas de letras del Tesoro y bonos y obligaciones del Estado. Los creadores de mercado dispondrán de un período adicional de treinta minutos. Las peticiones deberán ser presentadas a través de la red informática de comunicaciones del Banco de España. En caso de no disponer de conexión con la citada red, deberán efectuar la comunicación de sus peticiones por teléfono, quince minutos antes de la hora límite fijada, a la Unidad de Emisión de Deuda del Departamento de Operaciones (teléfono 91 338 5161), confirmando dichas peticiones mediante fax al número 91 338 5975 antes de la hora límite.

Aunque el importe nominal máximo conjunto de las peticiones no competitivas presentadas por cada postor y subasta, ya sea en letras del Tesoro o en bonos u obligaciones del Estado, no puede exceder de 5.000.000 de euros, la citada Orden Ministerial ECC/1/2013, en su artículo 10.3, describe las entidades que pueden presentar peticiones no competitivas por un valor nominal máximo de 500 millones de euros. Con posterioridad a la celebración de la subasta no existirá período de suscripción pública.

El Departamento de Operaciones, a través de la Unidad de Emisión de Deuda, comunicará, en el momento que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera convoque las correspondientes subastas, las referencias de la deuda que se subastarán y que podrán ser consultadas a través de la transacción del CAT "UO34": "Consulta de anotaciones en cuenta".

La disposición adicional trigésima quinta de la Ley del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, añadida por el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre (BOE del 31), de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, eleva para los períodos impositivos 2012 y 2013 el porcentaje de retención e ingreso a cuenta sobre los rendimientos del capital mobiliario del 19% al 21%.

Cualquier duda que se plantea en relación con algún extremo de la presente comunicación podrá consultarse a la Unidad de Emisión de Deuda (teléfono 91 338 5161).

Madrid, 1 de febrero de 2013

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO

ANEJO I

CALENDARIO DE LETRAS DEL TESORO A TRES MESES
(AÑO 2013 Y ENERO 2014)

SUBASTA	CÓDIGO ISIN Y TRAMO	EMISIÓN	AMORTIZACIÓN	DIAS	PRESENTACIÓN DE PETICIONES (HASTA LAS 14 HORAS)				RESOLUCIÓN SUBASTA	PAGO COMPLEMENTARIO AL 2% SOLO CON CHEQUE CONFORMADO, BANCARIO O EFECTIVO (HASTA LAS 14 HORAS)	FECHA DE DESEMBOLSO Y ADEUDO EN CUENTA PARA LOS TITULARES DE CUENTA EN EL MERCADO DE DEUDA PÚBLICA EN ANOTACIONES
					DESDE	CHEQUE NO SNC O NO NORMALIZADO	CHEQUE NO CONFORMADO	CHEQUE CONFORMADO, BANCARIO O EFECTIVO			
Febrero	ES0L01305173.03	22-feb-13	17-may-13	84	28-ene-13	11-feb-13	14-feb-13	18-feb-13	19-feb-13	21-feb-13	22-feb-13
Marzo	ES0L01306213.05	22-mar-13	21-jun-13	91	25-feb-13	08-mar-13	11-mar-13	15-mar-13	19-mar-13	21-mar-13	22-mar-13
Abril	ES0L01307195.03	26-abr-13	19-jul-13	84	25-mar-13	15-abr-13	18-abr-13	22-abr-13	23-abr-13	25-abr-13	26-abr-13
Mayo	ES0L01308235.05	24-may-13	23-ago-13	91	29-abr-13	10-may-13	16-may-13	20-may-13	21-may-13	23-may-13	24-may-13
Junio	ES0L01309209.03	28-jun-13	20-sep-13	84	27-may-13	17-jun-13	20-jun-13	24-jun-13	25-jun-13	27-jun-13	28-jun-13
Julio	ES0L01310181.05	26-jul-13	18-oct-13	84	01-jul-13	15-jul-13	18-jul-13	22-jul-13	23-jul-13	25-jul-13	26-jul-13
Agosto	ES0L01311221.04	30-agosto-13	22-nov-13	84	29-jul-13	19-agosto-13	22-agosto-13	26-agosto-13	27-agosto-13	29-agosto-13	30-agosto-13
Septiembre	ES0L01312138.06	27-sep-13	13-dic-13	77	02-sep-13	16-sep-13	19-sep-13	23-sep-13	24-sep-13	26-sep-13	27-sep-13
Octubre	ES0L01401246.04	25-oct-13	24-ene-14	91	30-sep-13	14-oct-13	17-oct-13	21-oct-13	22-oct-13	24-oct-13	25-oct-13
Noviembre	ES0L01402210.06	29-nov-13	21-feb-14	84	28-oct-13	18-nov-13	21-nov-13	25-nov-13	26-nov-13	28-nov-13	29-nov-13
Diciembre	ES0L01403143.04	20-dic-13	14-mar-14	84	2-dic-13	9-dic-13	12-dic-13	16-dic-13	17-dic-13	19-dic-13	20-dic-13
Enero 2014	ES0L01404166.06	31-ene-14	16-abr-14	75	23-dic-13	20-ene-14	23-ene-14	27-ene-14	28-ene-14	30-ene-14	31-ene-14

La validez de cada una de estas fechas está condicionada a las festividades locales de cada sucursal del Banco de España.

Para cualquier aclaración sobre el presente calendario pueden llamar a Emisión de Deuda. Teléfono: 91.3385161

ANEJO II

CALENDARIO DE LETRAS DEL TESORO A SEIS MESES
(AÑO 2013 Y ENERO 2014)

SUBASTA	CODIGO ISIN Y TRAMO	EMISION	AMORTIZACION	DIAS	PRESENTACION DE PETICIONES (HASTA LAS 14 HORAS)				RESOLUCIÓN SUBASTA	PAGO COMPLEMENTARIO AL 2% SOLO CON CHEQUE CONFORMADO, BANCARIO O EFECTIVO (HASTA LAS 14 HORAS)	FECHA DE DESEMBOLSO Y ADEUDO EN CUENTA PARA LOS TITULARES DE CUENTA EN EL MERCADO DE DEUDA PÚBLICA EN ANOTACIONES
					DESDE	CHEQUE NO SNC O NO NORMALIZADO	CHEQUE NO CONFORMADO	CHEQUE CONFORMADO, BANCARIO O EFECTIVO			
Febrero	ES0L01308235.04	15-feb-13	23-ago-13	189	21-ene-13	04-feb-13	07-feb-13	11-feb-13	12-feb-13	14-feb-13	15-feb-13
Marzo	ES0L01309209.02	15-mar-13	20-sep-13	189	18-feb-13	04-mar-13	07-mar-13	11-mar-13	12-mar-13	14-mar-13	15-mar-13
Abril	ES0L01310181.04	19-abr-13	18-oct-13	182	18-mar-13	08-abr-13	11-abr-13	15-abr-13	16-abr-13	18-abr-13	19-abr-13
Mayo	ES0L01311221.03	17-may-13	22-nov-13	189	22-abr-13	06-may-13	09-may-13	13-may-13	14-may-13	16-may-13	17-may-13
Junio	ES0L01312138.05	21-jun-13	13-dic-13	175	20-may-13	10-jun-13	13-jun-13	17-jun-13	18-jun-13	20-jun-13	21-jun-13
Julio	ES0L01401246.03	19-jul-13	24-ene-14	189	24-jun-13	08-jul-13	11-jul-13	15-jul-13	16-jul-13	18-jul-13	19-jul-13
Agosto	ES0L01402210.05	23-agosto-13	21-feb-14	182	22-jul-13	09-agosto-13	14-agosto-13	19-agosto-13	20-agosto-13	22-agosto-13	23-agosto-13
Septiembre	ES0L01403143.03	20-sep-13	14-mar-14	175	26-agosto-13	9-sept-13	12-sept-13	16-sept-13	17-sept-13	19-sept-13	20-sept-13
Octubre	ES0L01404166.05	18-oct-13	16-abr-14	180	23-sep-13	07-oct-13	10-oct-13	14-oct-13	15-oct-13	17-oct-13	18-oct-13
Noviembre	ES0L01405163.03	22-nov-13	16-may-14	175	21-oct-13	11-nov-13	14-nov-13	18-nov-13	19-nov-13	21-nov-13	22-nov-13
Diciembre	ES0L01406203.05	13-dic-13	20-jun-14	189	25-nov-13	29-nov-13	04-dic-13	09-dic-13	10-dic-13	12-dic-13	13-dic-13
Enero 2014	ES0L01407185.03	24-ene-14	18-jul-14	175	16-dic-13	13-ene-14	16-ene-14	20-ene-14	21-ene-14	23-ene-14	24-ene-14

La validez de cada una de estas fechas está condicionada a las festividades locales de cada sucursal del Banco de España.

Para cualquier aclaración sobre el presente calendario pueden llamar a Emisión de Deuda. Telefono: 91.3385161

ANEJO III

CALENDARIO DE LETRAS DEL TESORO A NUEVE MESES
(AÑO 2013 Y ENERO 2014)

SUBASTA	CÓDIGO ISIN Y TRAMO	EMISIÓN	AMORTIZACIÓN	DIAS	PRESENTACIÓN DE PETICIONES (HASTA LAS 14 HORAS)				RESOLUCIÓN SUBASTA	PAGO COMPLEMENTARIO AL 2% SOLO CON CHEQUE CONFORMADO, BANCARIO O EFECTIVO (HASTA LAS 14 HORAS)	FECHA DE DESEMBOLSO Y ADEUDO EN CUENTA PARA LOS TITULARES DE CUENTA EN EL MERCADO DE DEUDA PÚBLICA EN ANOTACIONES
					DESDE	CHEQUE NO SNC O NO NORMALIZADO	CHEQUE NO CONFORMADO	CHEQUE CONFORMADO, BANCARIO O EFECTIVO			
Febrero	ES0L01311221.02	22-feb-13	22-nov-13	273	28-ene-13	11-feb-13	14-feb-13	18-feb-13	19-feb-13	21-feb-13	22-feb-13
Marzo	ES0L01312138.04	22-mar-13	13-dic-13	266	25-feb-13	08-mar-13	11-mar-13	15-mar-13	19-mar-13	21-mar-13	22-mar-13
Abril	ES0L01401246.02	26-abr-13	24-ene-14	273	25-mar-13	15-abr-13	18-abr-13	22-abr-13	23-abr-13	25-abr-13	26-abr-13
Mayo	ES0L01402210.04	24-may-13	21-feb-14	273	29-abr-13	10-may-13	16-may-13	20-may-13	21-may-13	23-may-13	24-may-13
Junio	ES0L01403143.02	28-jun-13	14-mar-14	259	27-may-13	17-jun-13	20-jun-13	24-jun-13	25-jun-13	27-jun-13	28-jun-13
Julio	ES0L01404166.04	26-jul-13	16-abr-14	264	01-jul-13	15-jul-13	18-jul-13	22-jul-13	23-jul-13	25-jul-13	26-jul-13
Agosto	ES0L01405163.02	30-agosto-13	16-may-14	259	29-jul-13	19-agosto-13	22-agosto-13	26-agosto-13	27-agosto-13	29-agosto-13	30-agosto-13
Septiembre	ES0L01406203.04	27-sep-13	20-jun-14	266	02-sep-13	16-sep-13	19-sep-13	23-sep-13	24-sep-13	26-sep-13	27-sep-13
Octubre	ES0L01407185.02	25-oct-13	18-jul-14	266	30-sep-13	14-oct-13	17-oct-13	21-oct-13	22-oct-13	24-oct-13	25-oct-13
Noviembre	ES0L01408225.02	29-nov-13	22-agosto-14	266	28-oct-13	18-nov-13	21-nov-13	25-nov-13	26-nov-13	28-nov-13	29-nov-13
Diciembre	ES0L01409199.02	20-dic-13	19-sep-14	273	02-dic-13	09-dic-13	12-dic-13	16-dic-13	17-dic-13	19-dic-13	20-dic-13
Enero 2014	ES0L01410171.02	31-ene-14	17-oct-14	259	23-dic-13	20-ene-14	23-ene-14	27-ene-14	28-ene-14	30-ene-14	31-ene-14

La validez de cada una de estas fechas está condicionada a las festividades locales de cada sucursal del Banco de España.

Para cualquier aclaración sobre el presente calendario pueden llamar a Emisión de Deuda. Teléfono: 91.3385161

ANEJO IV

CALENDARIO DE LETRAS DEL TESORO A DOCE MESES
(AÑO 2013 Y ENERO 2014)

SUBASTA	CÓDIGO ISIN Y TRAMO	EMISIÓN	AMORTIZACIÓN	DIAS	PRESENTACION DE PETICIONES (HASTA LAS 14 HORAS)				RESOLUCIÓN SUBASTA	PAGO COMPLEMENTARIO AL 2% SOLO CON CHEQUE CONFORMADO, BANCARIO O EFECTIVO (HASTA LAS 14 HORAS)	FECHA DE DESEMBOLSO Y ADEUDO EN CUENTA PARA LOS TITULARES DE CUENTA EN EL MERCADO DE DEUDA PÚBLICA EN ANOTACIONES
					DESDE	CHEQUE NO SNC O NO NORMALIZADO	CHEQUE NO CONFORMADO	CHEQUE CONFORMADO, BANCARIO O EFECTIVO			
Febrero	ES0L01402210.03	15-feb-13	21-feb-14	371	21-ene-13	04-feb-13	07-feb-13	11-feb-13	12-feb-13	14-feb-13	15-feb-13
Marzo	ES0L01403143.01	15-mar-13	14-mar-14	364	18-feb-13	4-mar-13	7-mar-13	11-mar-13	12-mar-13	14-mar-13	15-mar-13
Abril	ES0L01404166.03	19-abr-13	16-abr-14	362	18-mar-13	08-abr-13	11-abr-13	15-abr-13	16-abr-13	18-abr-13	19-abr-13
Mayo	ES0L01405163.01	17-may-13	16-may-14	364	22-abr-13	6-may-13	9-may-13	13-may-13	14-may-13	16-may-13	17-may-13
Junio	ES0L01406203.03	21-jun-13	20-jun-14	364	20-may-13	10-jun-13	13-jun-13	17-jun-13	18-jun-13	20-jun-13	21-jun-13
Julio	ES0L01407185.01	19-jul-13	18-jul-14	364	24-jun-13	08-jul-13	11-jul-13	15-jul-13	16-jul-13	18-jul-13	19-jul-13
Agosto	ES0L01408225.01	23-agosto-13	22-agosto-14	364	22-jul-13	09-agosto-13	14-agosto-13	19-agosto-13	20-agosto-13	22-agosto-13	23-agosto-13
Septiembre	ES0L01409199.01	20-sep-13	19-sep-14	364	26-agosto-13	09-sep-13	12-sep-13	16-sep-13	17-sep-13	19-sep-13	20-sep-13
Octubre	ES0L01410171.01	18-oct-13	17-oct-14	364	23-sep-13	07-oct-13	10-oct-13	14-oct-13	15-oct-13	17-oct-13	18-oct-13
Noviembre	ES0L01411211.01	22-nov-13	21-nov-14	364	21-oct-13	11-nov-13	14-nov-13	18-nov-13	19-nov-13	21-nov-13	22-nov-13
Diciembre	ES0L01412128.01	13-dic-13	12-dic-14	364	25-nov-13	29-nov-13	04-dic-13	09-dic-13	10-dic-13	12-dic-13	13-dic-13
Enero 2014	ES0L01501235.01	24-ene-14	23-ene-15	364	16-dic-13	13-ene-14	16-ene-14	20-ene-14	21-ene-14	23-ene-14	24-ene-14

La validez de cada una de estas fechas está condicionada a las festividades locales de cada sucursal del Banco de España.

Para cualquier aclaración sobre el presente calendario pueden llamar a Emisión de Deuda. Teléfono: 91.3385161

ANEJO V

CALENDARIO DE BONOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO
(AÑO 2013 Y ENERO 2014)

SUBASTA		PRESENTACION DE PETICIONES (HASTA LAS 14 HORAS)			RESOLUCIÓN SUBASTA	PAGO COMPLEMENTARIO AL 2 % SOLO CON CHEQUE CONFORMADO, BANCARIO O EFECTIVO (HASTA LAS 14 HORAS)	FECHA DE DESEMBOLO Y ADEUDO EN CUENTA PARA LOS TITULARES DE CUENTA EN EL MERCADO DE DEUDA PÚBLICA EN ANOTACIONES
		DESDE	CHEQUE NO CONFORMADO	CHEQUE CONFORMADO, BANCARIO O EFECTIVO			
FEBRERO	BONOS	4-feb-13	4-feb-13	6-feb-13	7-feb-13	11-feb-13	12-feb-13
	OBLIGACIONES	18-feb-13	18-feb-13	20-feb-13	21-feb-13	25-feb-13	26-feb-13
MARZO	BONOS	4-mar-13	4-mar-13	6-mar-13	7-mar-13	11-mar-13	12-mar-13
	OBLIGACIONES	15-mar-13	15-mar-13	20-mar-13	21-mar-13	25-mar-13	26-mar-13
ABRIL	BONOS	27-mar-13	27-mar-13	3-abr-13	4-abr-13	8-abr-13	9-abr-13
	OBLIGACIONES	15-abr-13	15-abr-13	17-abr-13	18-abr-13	22-abr-13	23-abr-13
MAYO	BONOS	6-may-13	6-may-13	8-may-13	9-may-13	13-may-13	14-may-13
	OBLIGACIONES	20-may-13	20-may-13	22-may-13	23-may-13	27-may-13	28-may-13
JUNIO	BONOS	3-jun-13	3-jun-13	5-jun-13	6-jun-13	10-jun-13	11-jun-13
	OBLIGACIONES	17-jun-13	17-jun-13	19-jun-13	20-jun-13	24-jun-13	25-jun-13
JULIO	BONOS	1-jul-13	1-jul-13	3-jul-13	4-jul-13	8-jul-13	9-jul-13
	OBLIGACIONES	15-jul-13	15-jul-13	17-jul-13	18-jul-13	22-jul-13	23-jul-13
AGOSTO	BONOS	29-jul-13	29-jul-13	31-jul-13	1-ago-13	5-ago-13	6-ago-13
	OBLIGACIONES	9-ago-13	9-ago-13	13-ago-13	14-ago-13	16-ago-13	19-ago-13
SEPTIEMBRE	BONOS	2-sep-13	2-sep-13	4-sep-13	5-sep-13	9-sep-13	10-sep-13
	OBLIGACIONES	16-sep-13	16-sep-13	18-sep-13	19-sep-13	23-sep-13	24-sep-13
OCTUBRE	BONOS	30-sep-13	30-sep-13	2-oct-13	3-oct-13	7-oct-13	8-oct-13
	OBLIGACIONES	14-oct-13	14-oct-13	16-oct-13	17-oct-13	21-oct-13	22-oct-13
NOVIEMBRE	BONOS	4-nov-13	4-nov-13	6-nov-13	7-nov-13	11-nov-13	12-nov-13
	OBLIGACIONES	18-nov-13	18-nov-13	20-nov-13	21-nov-13	25-nov-13	26-nov-13
DICIEMBRE	BONOS	2-dic-13	2-dic-13	4-dic-13	5-dic-13	9-dic-13	10-dic-13
	OBLIGACIONES	16-dic-13	16-dic-13	18-dic-13	19-dic-13	23-dic-13	24-dic-13
ENERO 2014	BONOS	3-ene-14	3-ene-14	8-ene-14	9-ene-14	13-ene-14	14-ene-14
	OBLIGACIONES	13-ene-14	13-ene-14	15-ene-14	16-ene-14	20-ene-14	21-ene-14

La validez de cada una de estas fechas está condicionada a las festividades locales de cada sucursal del Banco de España.

Para cualquier aclaración sobre el presente calendario pueden llamar a la Unidad de Emisión de Deuda. Teléfono: 91.3385161